Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

VÍCTOR ALEJANDRO NACHAR ALEGRÍA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 206835 | RESOLUCIÓN N° E-40357 | 28 Septiembre de 2026

INMUEBLE URBANO · ANGOL · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-40357, de fecha 28 Septiembre de 2026, Expte. Nº 206835, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **VÍCTOR ALEJANDRO NACHAR ALEGRÍA**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **Calle Campo de Marte N° 157**, de la Comuna de **ANGOL**. Rol de avalúo Nº **527-3**, Plano Nº **09201–33.943 –S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **9.053 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Manuel Suazo Palma en 14,05 metros, separado por cerco; SURESTE : Tomas Polanco en 6,44 metros, separado por cerco; SUROESTE : Riman Corvalan Sandoval en 13,96 metros, separado por cerco; NOROESTE : Calle Campo de Marte en 6,49 metros;.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2238, N° 1768 del Registro de Propiedad del año 2021 Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Enero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD DE JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
e Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl